



Sebastian Alois Hager

Abogado especializado en inmobiliario y sucesiones en
DAUSS Abogados

La problemática del Índice de Precios de Referencia del alquiler

El reciente anuncio del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana sobre la aprobación del Índice nacional de Precios de Referencia (en adelante, Índice de Referencia), con el objetivo de evitar incrementos desproporcionados en la renta de contratos de arrendamiento, ha generado un intenso debate en España. La creación de dicho índice ya estaba previsto en la [Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda](#) (en adelante Ley de Vivienda), pero no ha sido hasta mediados de marzo que ha sido aprobado para su aplicación.

Llegados a este punto, surge el interrogante: ¿es realmente esta medida la solución definitiva para abordar la problemática de la vivienda en España?

El Índice de Referencia es una base de datos pública que recopila información de diversas instituciones estatales, autonómicas y municipales sobre contratos de arrendamiento de viviendas. Esta información se actualiza periódicamente para proporcionar un seguimiento adecuado de los precios de alquiler. Aunque **la implementación de este índice ha comenzado en Cataluña, afectando a 140 municipios considerados zona tensionada** (dicha declaración tendrá una vigencia de 3 años y podrá prorrogarse si se mantienen los requisitos que dieron lugar a su declaración), su aplicación podría extenderse a nivel nacional si el resto de las comunidades deci ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |